



RESOLUCION N° 258

SANTA ROSA, 10 de Septiembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 919/19 sobre llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo en el Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales del Sector NoDocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Srta. Jefa de Departamento Personal informa que se está en condiciones de cubrir mediante Concurso el cargo y función correspondiente a la División Mantenimiento y Servicios Generales (Campo de Enseñanza), en el cual se diera de **baja por Jubilación** al Sr. Miguel Ángel SALVADOR, según Resolución N° 658/19 de la Decana.

Que ante la necesidad de mantener organizadas las tareas de esa División y jerarquizar la estructura orgánica de esta Facultad, solicita que se llame a concurso el cargo de Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales (Campo de Enseñanza) – Categoría **C 4** – Tramo intermedio- **Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales**- Planta Permanente.

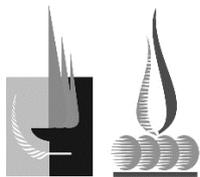
Que la Resolución N° 126/09 del Consejo Superior ratifica el Acta Acuerdo N° 02/2009 de la paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente, que establece el Reglamento de Concursos y en su artículo 3° - Anexo I- establece: "...Para la cobertura de todos los cargos se llamará a Concurso Cerrado, excepto la categoría más baja en primer lugar se realizarán los Concursos **Cerrados Internos**,...".

Que de acuerdo a lo normado en el citado Reglamento, es atribución de la Decana disponer el llamado a concurso en base a las actuales necesidades, así como establecer las funciones; responsabilidades y jurados del cargo a cubrir.

Que por Resolución N° 346/17 del Consejo Superior se aprobó la Estructura Orgánica Funcional y Manual de misiones y funciones para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que el Sr. Secretario Administrativo indica que existe viabilidad presupuestaria para la cobertura de un cargo Categoría C 4, según Resolución N° 658/19 que da de baja por Jubilación al Sr. Miguel A.SALVADOR.

Que la Comisión Directiva de APULP eleva nota en la que designa un veedor titular y su respectivo suplente, para el presente llamado.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 258/20

Que además, solo se encuentran autorizados a realizarse los concursos Nodocentes de tipo Cerrado según lo establece la Resolución N° 141/20 del Consejo Superior, en su Artículo 20° *“Habilitar, a partir de la aprobación de los respectivos protocolos específicos de Rectorado o de las Unidades Académicas, según corresponda, la realización de concursos Nodocentes cerrados, los que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera combinada, conforme lo determine la dependencia que lleve adelante el concurso.....”*

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, estableciendo el llamado a concurso cerrado interno de acuerdo a lo antes expuesto.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Interno a la **Secretaría Administrativa de esta Facultad**, para cubrir el cargo de **Jefe de División** Mantenimiento y Servicios Generales (Campo de Enseñanza) – Categoría C 4 – Tramo intermedio - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Administrativa, cuya Misión y Funciones se detallan en el **Anexo I** de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, de esta Facultad (Decreto N° 366/06) y a la Resolución N° 346/17 CS.-

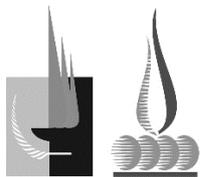
Artículo 2°.- Aprobar el cronograma de ejecución del Concurso Cerrado Interno y designar los Jurados de acuerdo al detalle que figura en el **Anexo II**.-

Artículo 3°.- Aprobar los requisitos, el temario y las Bases que regirán el desarrollo del Concurso llamado por la presente Resolución y que figura como **Anexo III**.-

Artículo 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a conocimiento de Decanato, del Departamento Personal, de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa. Notifíquese fehacientemente a los Jurados. Cumplido, archívese.-

Oswaldo
Daniel
Baudaux

Firmado digitalmente
por Oswaldo Daniel
Baudaux
Fecha: 2020.09.10
11:05:17 -03'00'



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 258/20

ANEXO I

Clase: CONCURSO CERRADO INTERNO A LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Dependencia: Secretaría Administrativa

Cargo: 1 (un) Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales (Campo de Enseñanza).

Categoría: C 4

Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales

Nivel: Operativo

Tramo: Intermedio

Horario de Trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes

Misión:

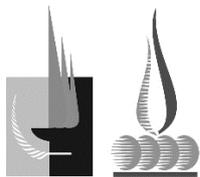
Asistir al Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, en el asesoramiento, coordinación, desarrollo y control del área a su cargo. Entender en la conservación, mantenimiento, limpieza, vigilancia, seguridad e higiene en los edificios, instalaciones y equipamiento en el Campus de la Facultad.

Funciones:

- a) Atender el mantenimiento y conservación de los edificios, instalaciones y equipamiento.
- b) Atender o diligenciar los arreglos o reparaciones en los edificios, instalaciones y equipamiento.
- c) Realizar tareas preventivas de limpieza y reparaciones en las instalaciones de las dependencias en el Campus.
- d) Informar a sus superiores jerárquicos situaciones de anomalía o desperfectos que se produzcan.
- e) Controlar las tareas de limpieza y mantenimiento de los edificios y espacios verdes de la Facultad.
- f) Realizar cualquier otra tarea solicitada por sus superiores vinculada con el área.

Oswaldo Daniel
Baudaux

Firmado digitalmente por
Oswaldo Daniel Baudaux
Fecha: 2020.09.10
11:06:10 -03'00'



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa
CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 258/20

ANEXO II

Cronograma de Ejecución

Período de difusión: del 14 de Septiembre al 02 de Octubre de 2020.-

Inscripción: del 13 al 19 de octubre de 2020 inclusive, en el horario de 8.00 a 12.30 hs en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151.-

Lugar y Fecha de la Entrevista y Prueba de oposición: En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151, de manera combinada, el día **28 de Octubre de 2020 a las 9,30 hs.**

Nómina de Integrantes del Jurado:

Jurados Titulares: 1.- CHOSCO, Santos Orlando

2.- DOMINGUEZ COPES, Máximo German.

3.- HEICK, Miguel

Jurados Suplentes:

1.- CORNEJO ORDOÑEZ, Lorenzo

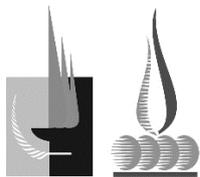
2.- MUGABURE, Mabel Marina

Veedor Titular: CIUFFETTI, Adriana Etel

Veedor Suplente: SALVADOR, María Alejandra

Oswaldo Daniel
Baudaux

Firmado digitalmente por
Oswaldo Daniel Baudaux
Fecha: 2020.09.10 11:07:21
-03'00'



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 258/20

ANEXO III

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA F.C.E. y N.

PERFIL:

Capacidad de Liderazgo y trabajo en equipo; Planificación y resolución de imprevistos. Experiencia en la gestión e instrumentación de la normativa vigente de esta Facultad.

REQUISITOS:

Pertenecer a la **planta permanente de la Secretaría Administrativa** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Planilla de Inscripción completa.

Curriculum Vitae y Documentación probatoria (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo).

Copia del Título Analítico del Secundario (Excluyente) sin excepción (Artículo 17° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente).

Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) y Constancia de CUIL.

Presentar Certificación que acredite conocimientos de Electricidad, Plomería, Gasista y Albañilería (debidamente Documentados).

TEMARIO GENERAL:

Aspectos Teóricos

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Estructura Orgánica Funcional y manual de misiones y funciones de la FCEyN Res. 346/17 CS.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) y Resolución 126/2009 CS.
- Ley 24.557 –Ley de Riesgo de Trabajo.
- Resolución N° 18/2020 del Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa. "Protocolo específico N° 6 para actividades del personal de limpieza de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa".
- Conocimientos en el Manejo de Herramientas (Electricidad, Plomería, Gasista y Albañilería).
- Conocimientos en el uso de Elementos de Seguridad e Higiene para esa función.

Oswaldo
Daniel
Baudaux

Firmado digitalmente
por Oswaldo Daniel
Baudaux
Fecha: 2020.09.10
11:08:19 -03'00'